

Consultas Realizadas

Licitación 347378 - SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE HIDROCARBUROS

Consulta 2 - Plazos - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2018
En vista el poco tiempo que tenemos desde el tope de respuestas a las consultas hasta la presentación de los documentos, solo 7 días, y que éstos son voluminosos y que en algunos casos conllevan más de 10 días su obtención, solicitamos una prórroga de 30 (treinta) días para la presente licitación, a fin de garantizar nuestra participación y competencia en favor de Petropar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
Ver Adenda N° 01 y las fechas establecidas en el SICP.		

Consulta 3 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2018
Señores de Petropar, buenas tardes Considerando el poco tiempo que tenemos para la presentación de la oferta y de los documentos requeridos en Pliego de Bases y Condiciones, solicitamos una prórroga de 28 (veinte y ocho) días para esta licitación, este pedido obedece a la demora que nos lleva obtener algunos documentos. Sin otro motivo y esperando una respuesta favorable, les saludamos atentamente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
Ver Adenda N° 01 y las fechas establecidas en el SICP.		

Consulta 4 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2018
Solicitamos la prórroga, por un plazo de treinta (30) días, de todas las fechas del calendario de la licitación de referencia, debido a que los exiguos plazos otorgados no permiten la obtención de documentos sustanciales tales como: 1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; 2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; 3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social; 4. Constancia original de no adeudar Tributo Aduanero, expedida por la Dirección Nacional de Aduana; 5. Constancia original de no adeudar Tributo a la Administración Nacional de Navegación y Puertos. Además de los siguientes documentos: Antecedentes Policiales, Antecedentes Penales, Certificado de Cuenta Bancaria; Muchos de los cuales son emitidos por las autoridades respectivas en plazos que no son menores a las tres semanas corridas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
Ver Adenda N° 01 y las fechas establecidas en el SICP.		

Consulta 6 - Anexo I Sección VII

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2018
<p>Solicitamos aclaración sobre el siguiente punto contenido en el PBC de referencia:</p> <p>1. A qué exigencia se refiere el Anexo I de la Sección VII de la página 49, donde dice: *Documentos sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE, ya que en el documento contenido en el pliego bajo el nombre de IAO SBE no existe un punto 14.2.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
<p>VER ADENDA N° 01. Debe decir IAO SBE 24.2, la misma se encuentra en la Instrucción a los Oferentes - Bienes y Servicios por Subasta que se descarga del Portal de Contrataciones Públicas, en la pestaña de DOCUMENTOS de este llamado y que todos los oferentes deben leer y conocer para participar de todas las convocatorias, así como también las Condiciones Generales del Contrato - Bienes y Servicios por Subasta.</p>		

Consulta 7 - Responsabilidades durante la carga

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2018
<p>En la Página 30, dentro del capítulo 11, Responsabilidades, 11.1. Responsabilidades Durante la Carga, Transporte y Descarga de Producto, se lee el siguiente texto: Durante las operaciones de carga y descarga de producto, las barcasas deberán estar amarradas y asistidas por un remolcador desde el inicio, durante y hasta la finalización de la operación, conforme lo requiera la reglamentación vigente del puerto o sitio de carga respectivo. Nuestra consulta es:</p> <p>a. Operativamente no se ha exigido la presencia de remolcadores a la orden en la descarga en la terminal de Petropar en Villa Elisa;</p> <p>b. Es este punto una exigencia no solo del pliego sino también una exigencia operativa en la actualidad? Ya que los responsables de las operaciones en el muelle de la terminal de Petropar en Villa Elisa no permiten un remolcador acoderado a las barcasas en dicho lugar</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
<p>VER ADENDA N° 01</p>		

Consulta 8 - Documentos adicionales requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2018
<p>En la Página 48, bajo el título f) Documentos adicionales requeridos, se lee: 2 - Fotocopia autenticada del Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico financiero de la empresa oferente, . Solicitamos la modificación de esta exigencia, ya que:</p> <p>a. El término reconocido prestigio internacional es un concepto ambiguo que se presta a interpretaciones jurídicamente poco defendibles;</p> <p>b. Las instituciones públicas, como el Ministerio de Hacienda, Banco Central del Paraguay, Bolsa de Valores, etc., tienen habilitadas firmas auditoras que emiten informes sobre los estados contables de las empresas que son sujetos fiscales de mediano y gran porte, sin una exigencia de esta característica;</p> <p>c. Manteniendo esta exigencia se dejaría fuera de competencia a todas las firmas auditoras nacionales, ya que ninguna de ellas podría demostrar tener prestigio internacional por sí misma y sólo algunas de ellas son corresponsales de firmas internacionales de auditoría sin siquiera llevar los nombres de dichas firmas internacionales. Como ustedes verán, manteniendo esta exigencia se estaría discriminando a las firmas nacionales en beneficio y privilegio de firmas internacionales, cosa específicamente prohibida en las leyes nacionales</p> <p>d. Esta exigencia va de contramano con el postulado del sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno Nacional y del propio pliego que en la página 9, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Margen de Preferencia Nacional, privilegia con ventajas especiales a las empresas nacionales.</p> <p>Por ese motivo, solicitamos la modificación del texto antes detallado, estableciendo en su lugar como exigencia firmas de auditoría independiente habilitadas por la Subsecretaría de Tributación del Ministerio de Hacienda .</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
<p>VER ADENDA N° 01</p>		

Consulta 9 - Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2018
----------	-------------------	------------

Consultamos si la Adjudicación será por el 100% para un solo oferente o puede haber 2 oferentes ganadores? En caso pueda haber 2, favor indicar cual será el porcentaje de adjudicación, si será 60% y 40%. Si será 50% y 50% o como será?

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
-----------	--------------------	------------

VER ADENDA N° 01

Consulta 10 - Vigencia del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2018
----------	-------------------	------------

En vista hay un monto mínimo y también plazo de 24 meses, favor clarificar cuál será la vigencia. Por ejemplo si a los 24 meses aun no se llega al monto mínimo, Petropar prorrogará de oficio hasta llegar a este mínimo. Es facultad de Petropar dar por terminado el contrato aunque no se llegue al mínimo pero sí a los 24 meses? O como será?

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
-----------	--------------------	------------

El valor total MÁXIMO contractual es nominal y el compromiso u obligación de pago por parte de PETROPAR será exclusivamente por los servicios mínimos y/o los servicios efectivamente realizados; en consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal (máximo) obligándose si respecto a los montos mínimos dentro de los 24 meses de vigencia. Si a los 24 meses aún no se llega al monto mínimo, PETROPAR y el PROVEEDOR podrán prorrogar por escrito mediante ADENDA al Contrato hasta llegar a este mínimo.

Consulta 11 - 14.1 Demoras en la Carga de Alijo o Crossdock

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2018
----------	-------------------	------------

Debido a que hoy día hay restricciones de operar solo hasta 4 barcazas pro vez en carga del buque y esto ha aumentado considerablemente las maniobras para las barcazas, solicitamos que el LAYTIME SEA:
 48 horas para embarques de hasta 25.000 M3
 58 horas para más de 25.000 M3

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
-----------	--------------------	------------

FAVOR ADECUARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta 12 - 14.1 Demoras en la Carga de Alijo o Crossdock

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2018
----------	-------------------	------------

En la Cláusula 14.1.1. solicitamos agregar el tiempo transcurrido entre las 10 hs utilizadas para coordinar operaciones de amarre, laboratorio etc y el de inicio de cargamento del convoy, será descontado del Laytime
 Nuestro pedido es debido a que muchas veces pasan las 10 hs libres y el buque se demora en llamar a las barcazas estando éstas listas

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
-----------	--------------------	------------

FAVOR ADECUARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta 13 - 14.1 Demoras en la Carga de Alijo o Crossdock

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2018
<p>En la Cláusula 14.1.1. solicitamos agregar como lugar de emisión de NOR a más del Km 238 San Pedro, y/o Km 458 San Lorenzo.</p> <p>Nuestro pedido es debido a que muchas veces el buque no está y las barcazas están listas en San Lorenzo, al iguale que en el 238 o 186, es decir, es un lugar de espera</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
<p>VER ADENDA N° 01</p>		

Consulta 14 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2018
<p>Teniendo en cuenta que ciertos documentos precisan de cierto tiempo para ser obtenidos, solicitamos una prórroga de 30 (treinta) días para la presente licitación, de manera a cumplir con todos los items solicitados</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
<p>Ver Adenda y las fechas establecidas en el SICP.</p>		

Consulta 15 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2018
<p>Buenos días,</p> <p>Solicitamos una prorroga de 30 días teniendo en cuenta el poco tiempo que tenemos para la presentación de la oferta y de los documentos requeridos en Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
<p>Ver Adenda y las fechas establecidas en el SICP.</p>		

Consulta 16 - Garantía de Mantenimiento de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2018
<p>Favor confirmar el % (porcentaje) a ser aplicado para la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, a ser presentado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA No. 25/2018 "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE HIDROCARBUROS" ID. No. 347.378 y de ser posible un ejemplo concreto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
<p>El monto de la Garantía de Mantenimiento de oferta del 3% y se calcula sobre el Monto Máximo del Contrato, cual es Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y siete millones treinta y nueve mil trescientos dieciséis (USD 57.039.316).</p>		

Consulta 17 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2018
<p>Buenas tardes, La experiencia solicitada corresponde a la suma de los m3 durante los períodos 2015, 2016 y 2017?. El volumen por los 3 años debe ser como mínimo 500.000 m3?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
<p>Si, se requiere que el oferente presente copia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o conocimientos de embarque de servicios de transporte fluvial de hidrocarburos de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), cuyos volúmenes SUMADOS sean iguales o superiores a 500.000 m3.</p>		

Consulta 18 - Sección III / 4. Informaciones Requeridas / 4.5 Estado de Conservación / 4.5.2

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2018
<p>Solicitamos que el punto 4.5.2 Mediciones de espesores del caso, cisterna y cañerías, con planilla de valores medidos.. Puedan ser válidos los siguientes documentos: - Constancia de la Sociedad Clasificadora - O constancia de un Astillero a cerca de estas condiciones Fundamentamos nuestro pedido en razón de que no habrá tiempo de hacer mediciones de espesores ya que las barcasas se encuentran navegando por toda la hidrovía. Y en la licitación anterior fueron validas una de estas constancias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
<p>VER ADENDA N° 01</p>		

Consulta 19 - Sección II, Punto 2 - Requisitos para la calificación posterior

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2018
<p>En la Sección II, Punto 2 (Requisitos para la calificación posterior), apartados (a) y (b), solicitamos la clarificación del concepto que permite a una sucursal de una empresa extranjera que presente los documentos financieros y técnicos de su casa matriz para acreditar los requisitos exigidos en ambos apartados. En este sentido, creemos que debería ampliarse el concepto a fin de incluir no solo casas matrices extranjeras de sucursales locales sino también a empresas locales e internacionales que integren un mismo grupo económico con la oferente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
<p>FAVOR ADECUARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p>		

Consulta 20 - Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2018
<p>Históricamente (excepto en el Pliego Pliego de Bases y Condiciones. Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica Nro. 3/2017), PETROPAR favoreció la sana competencia entre oferentes además de permitir con ello la seguridad en el abastecimiento y un back-up natural entre competidores. Creemos prudente mantener este criterio y por ello solicitamos la modificación de los criterios de evaluación y forma de adjudicación previstos en la Sección II a los fines de contemplar la posibilidad de convocatoria a oferentes cuyas ofertas globales estén ubicadas en primer y segundo mejor lugar, otorgando la adjudicación por el 60% y 40% respectivamente de los volúmenes a ser nominados mensualmente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
<p>Ver Adenda N° 01</p>		

Consulta 21 - Disponibilidad de las embarcaciones

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2018
A fin de favorecer la competitividad mediante la inclusión de una mayor cantidad de competidores, lo que es un presupuesto ineludible a la posibilidad de reducir los precios, solicitamos modificar el Artículo 1 de la Sección III para modificar la capacidad mínima de la flota requerida a 18.000 m3. Este número no es caprichoso sino que surge de considerar el 60% del volumen mínimo requerido en virtud de este Pliego y refleja además el espíritu de competencia fomentado históricamente en Petropar con las salvedades indicadas respecto del 2017.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
FAVOR ADECUARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 22 - Artículo 13.4 del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2018
Respecto del artículo 13.4 del contrato incluido en el Pliego (penalidades por incumplimiento de nominación) dada la vaguedad y amplitud de la redacción propuesta, es necesario requerir su clarificación. En efecto, de su simple lectura podría llegarse al absurdo de que el transportista termine siendo responsable ilimitado por contratos comerciales de compraventa de producto que le resultan totalmente desconocidos y ajenos. Resulta lógico pretender que el transportista responda frente a costos adicionales directos sufridos por Petropar en cuanto a la logística, para lo cual mundialmente se utiliza el concepto de una tarifa por demoras, como está sí plasmado en otras cláusulas del contrato. Por ello requerimos aclarar que los costos extra referidos serán los costos directos de la logística excluyendo cualquier daño, costo o perjuicio relacionado con contratos comerciales suscriptos por PETROPAR con terceros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
FAVOR ADECUARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 23 - Fuerza mayor

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2018
Sugerimos incluir la rotura de maquinarias y el abordaje como causales de fuerza mayor cuando las mismas no hubieran podido evitarse ni se debieran a la negligencia o descuido de la parte afectada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
FAVOR ADECUARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 24 - Artículo 8 del contrato - Promedio aritmético de las cotizaciones

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2018
A fin de reflejar en forma fidedigna el comportamiento de las tarifas ofertadas en virtud del presente Pliego respecto de variaciones sobre la tarifa actualmente vigente, requerimos se modifique el Artículo 8 del Contrato a fin de que se utilice como referencia el promedio aritmético de las cotizaciones promedio PLATTS ULSD US Gulf Coast Waterborne dispuesto en el Pliego 2017 y aplicado a la tarifa actualmente vigente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2018
FAVOR ADECUARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		